INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS
INVITACIÓN PUBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC2025-03

LUGAR Y FECHA: Nariño (N), 23 de diciembre de 2025.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NARIÑO – NARIÑO

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M / CTE ($ 4.352.800).

De conformidad con la planilla de presentación de propuestas de la Invitación Pública proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC2025-03**, se recibió una (01) propuesta, así:

OFERTA MENOR VALOR:

PROPONENTE No. 1	OMAYRA SILVIA ROMO ANDRADE
PROPIETARIA	ORNIFE SOLUCIONES
CORREO:	disurpasto@hotmail.com
IDENTIFICACION	30716491 de Pasto – Nariño
DIRECCION Y TEL.	Calle 18 No. 26 – 70 Centro
FECHA Y HORA RADICACIÓN SECOP II	23/12/2025 08:27 a.m.
FECHA Y HORA RADICACIÓN PRESENCIAL	23/12/2025 08:27 a.m.
VALOR	$ 4.352.800

I. EVALUACION FACTOR ECONOMICO 100 PUNTOS MENOR PRECIO

La propuesta con menor precio ofrecido obtendrá cien (100) puntos, así:

CRITERIOS DE EVALUACION	PARCIAL	TOTAL
Precio más bajo	100	100
Puntaje total		100

PERSONERIA DE NARIÑO-NARIÑO

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga las necesidades de la entidad.

PROPUESTA No.	VALOR	PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	**$ 4.352.800**	100	1º

Conforme lo establece el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los numerales 4 y 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la propuesta que será objeto de verificación de requisitos habilitantes es la No. 1, por ofertar el menor precio.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	CALIFICACION	
	Cumple	No Cumple
a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. conforme el Anexo de la presente invitación. (anexo 1).	X	
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica.	X	
c) Registro Mercantil Vigente: Si el oferente es persona natural-comerciante deberá allegar el Certificado de registro y/o Matricula Mercantil vigente, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social y/o las actividades debe permitir la ejecución del objeto del presente contrato.	X	
f) Póliza de seriedad de la oferta, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato. Advertencia: No se recibirán recibos de caja de empresas asesoras de seguros, sino únicamente el recibo de caja con sello de cancelado expedido directamente por la aseguradora.	X	
g) RUT de la persona jurídica y/o natural.	X	
h) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, no superior a 3 meses, (verificación en la página www.procuraduria.gov.co.)	X	
i) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, no superior a 3 meses. (verificación en la página www.contralorigen.gov.co..	X	
j) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, no superior a 3 meses. (verificación en la a página www.policia.gov.co	N.A.	
k) Aportar Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia), no superior a 3 meses. (verificación en la a página respectiva).	X	

PERSONERIA DE NARIÑO-NARIÑO

l) Aportar el certificado, registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) no superior a 3 meses. (verificación en la a página respectiva).	**X**	
m) Definición de situación militar. Cuando se trate de oferentes en su calidad de personas naturales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017, deberán acreditar que tienen definida su situación militar, aportando copia de la libreta militar o el certificado correspondiente emitido por la autoridad competente, en ese sentido, tratándose de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito. Igualmente, el Departamento aplicara lo establecido en la Ley 1780 de 2016, cuando sea procedente.	**NA**	
n) Paz y Salvo Municipal.	**X**	
o) Certificación Bancaria vigente.	**X**	
EXPERIENCIA: Experiencia General: El proponente deberá acreditar su experiencia mínima de un (01) año, acumulada dentro del periodo comprendido entre la fecha de registro ante cámara de comercio (comerciantes) y la fecha de cierre del plazo de la invitación. Experiencia especifica: El contratista deberá acreditar mediante contrato, como mínimo un (1) contrato celebrado con entidades estatales o privadas del objeto a contratar.	**X**	
PROPUESTA HABILITADA EN ASPECTOS JURIDICOS		**SI**

I. VERIFICACION DE CAPACIDAD JURIDICA Y DE EXPERIENCIA:

PROPUESTA No. 1: OMAYRA SILVIA ROMO ANDRADE propietaria del Establecimiento de Comercio ORNIFE SOLUCIONES

recomienda adjudicar el contrato que trata la invitación pública proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC2025-03**, a la señora OMAYRA SILVIA ROMO ANDRADE identificada con cédula de ciudadanía No. 30716491 de Pasto– Nariño, propietaria del Establecimiento de Comercio ORNIFE SOLUCIONES por cumplir con los criterios de habilitación jurídica y obtener 100 puntos en la evaluación económica, de acuerdo con los criterios establecidos por la Personería Municipal.

Se suscribe el presente informe, a veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil

PERSONERIA DE NARIÑO-NARIÑO

veinticinco (2025).

Original Firmado
FREDY LORENZO PORTILLA VILLOTA
Personero Municipal de Nariño
Contratante

PERSONERIA DE NARIÑO-NARIÑO